



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
1 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 013 2018 00043 00
Demandante(s)	CARLOS MARIO HENAO SIERRA
Demandado(s)	BEATRIZ HELENA PARRA HURTADO
Asunto	ACCEDE A ENTREGA DE DINERO-PONE EN CONOCIMIENTO
AUTO SUSTANCIACIÓN	1890V 5

En atención a la solicitud presentada por la parte demandante (doc. 14-16), y teniendo en cuenta que a la fecha no hay constancia de habersele entregado el inmueble rematado a la adjudicataria, de conformidad con lo previsto en núm. 7º del artículo 455 del CGP, se accede a la entrega parcial de los dineros producto del remate, reservando parte del mismo para gastos que se puedan acreditar con posterioridad.

En consecuencia, se ordena a la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, que de los dineros producto de la subasta, proceda entregar al demandante los títulos 413230003824165 por \$112.800.000; 413230003832334 por \$113.653.000 y 413230003848842 por \$ 24.095.000.

De otro lado, se tendrá en cuenta el pago de honorarios por \$800.000 realizado por la parte demandante al auxiliar de la justicia Gerenciar y Servir S.A.S., al momento de aprobarse la rendición definitiva de cuentas.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

